

Vocales:

Don Patricio Saura Mendóza, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Suplente: Don Antonio Fernández Cerdá.

Don Antonio Medina Gil, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Ramón García Larrañaga, en representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Don Juan Manuel Ferrer Marsal, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don José Almagro Hernández, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Miguel Peiró Marín, Jefe de Negociado del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Lugar, fecha y hora de las pruebas

Tendrá lugar el día 30 de junio del corriente año, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Denia, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.772-A.

10162 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.2 y 6 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Esta Alcaldía, viene en aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

1. Don Horacio Espina Menéndez.
2. Don Antonio Carmona Mir.
3. Don José González Valenzuela.
4. Don Antonio Pardal Rivas.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Melilla, 1 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.021-E.

10163 *RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría.*

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría.

Los aspirantes presentarán la solicitud dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases del concurso, así como los requisitos, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, del día 24 de marzo de 1976.

León, 12 de abril de 1976.—El Presidente.—3.197-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10164 *ORDEN de 20 de mayo de 1976 por la que se resuelven favorablemente las peticiones de determinación de Empresas industriales del Plan Jaén.*

Ilmo. Sr.: La disposición final segunda del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplía hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha por la que se dictan normas para su ejecución, estableciéndose en la decimotercera, que si al 1 de enero de 1976, no estuviese aprobado el IV Plan, se entenderá automáticamente prorrogado el III en la forma que el artículo 92 del Reglamento de las Cortes prevé para los Presupuestos Generales del Estado.

Al suprimirse el Ministerio de Planificación del Desarrollo por Decreto-ley 1/1976, de 8 de enero, las funciones relativas al Plan Jaén han sido atribuidas por Decreto 182/1976, de 6 de febrero, a la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente de la Presidencia del Gobierno.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios del Plan Jaén, han sido informadas, primero, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y posteriormente, por los Ministerios de Hacienda, Industria y Agricultura en el ámbito de sus respectivas competencias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965, la Presidencia del Gobierno las ha examinado y seleccionado.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1976, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición, con los beneficios que en el mismo se especifican.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalan en la notificación individual.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas, o que en lo sucesivo se establezcan, para el crédito oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito 26.01.751, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Art. 4.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Art. 5.º Será de aplicación a las Empresas aceptadas el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre, aprobatorio del pliego de condiciones generales de los acuerdos de concesión de beneficios por el ejercicio de actividades económicas y sociales en los Polos de Desarrollo Industrial, con la salvedad de que en donde hace referencia a la Gerencia del Polo se entenderá para el Plan Jaén, a través del Secretario gestor.

Lo digo a V. I. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.